



San José, 17 de marzo de 1997.-

RESOLUCIÓN No 1.313/997.- VISTO: El Oficio N° 1273/97, de la Intendencia Municipal adjunto al Expediente N° 1389/995, acompañando Proyecto de Decreto tendiente a declarar de Interés Departamental la obra “Hogar Diurno” de Libertad; **CONSIDERANDO:** el contenido del informe elaborado por la Comisión de Legislación, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de votos presentes 24 votos en 24, aprobó el informe producido por la Comisión Asesora y el Proyecto de Decreto en general y en particular, sancionando el **Decreto N° 2.754**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Declárase de Interés Departamental la obra “Hogar Diurno” de Libertad a cargo de la Asociación Civil “Comisión Pro-Hogar de Ancianos de Libertad”.

Artículo 2º) Inclúyase el proyecto en la Categoría “C” considerándose dicha declaración vigente por el plazo que dicha obra se mantenga en actividad.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Egidio GADEA

Presidente

Julio C. REBOLLO

Secretario General

M.P.M. 28/7/06